



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 20 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: T.C.P.-D.A. N° 196/2018, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN
EQUIPARACIÓN ADSCRIPTOS AGOSTO 2018";

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondientes al mes de agosto de 2018, de los agentes adscriptos: C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 146/2018; C.P. Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, según lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 062/2018 y N° 225/2018 y Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.931, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 135/2018.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período agosto de 2018 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes agosto de 2018, asciende a la suma total de \$ 121.487,22 (ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete

pesos con veintidós centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de agosto de 2018, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 121.487,22 (ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

338 - . /2018.

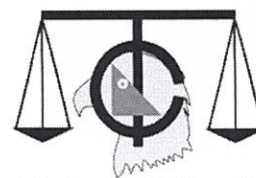
TCP
Confeccionó:

Controló:
Corrigió:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



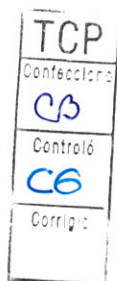
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 338 - /2018

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 97.980,01
CONTRIBUCIONES	\$ 23.507,21
TOTAL	\$ 121.487,22



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

